

ACTA DE REUNIÓN
AMADOR MARINA, S.A.

Empresa:	Amador Marina, S.A. (AMSA) / Autoridad del Canal de Panamá (ACP)
Lugar:	Unidad de Cumplimiento Ambiental (ACP)
Fecha:	1 de agosto de 2024
Hora:	11:00 am- 11:45 am
Participantes:	AMSA: Zulay Ulloa, Carolyn Sola. ACP: Luis Castañeda y Myrna Cordovez. Invitado: Louis Sola.

Objetivo de la reunión: Resolver dudas referente a la correspondencia AF24EsIA012-03 por parte de la AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (ACP) respecto al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ROMPEOLAS DESARROLLO PRIVADO AMADOR MARINA" a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, mediante la cual solicitan que la promotora presente modificación al permiso de compatibilidad y se realice una nueva simulación del Centro de Simulación, Investigación y Desarrollo Marítimo (SIDMAR), ya que las Resoluciones No. ACP-JD-RM 19-1025 y No. ACP-JD-RM 19-1026 describen un rompeolas flotante y el EsIA describe un relleno tipo rompeolas con relleno tipo plataforma con material pétreo.

Primer punto: Luego de leer y analizar la correspondencia AF24EsIA012-03, Amador Marina procedió a aclarar lo siguiente:

1. Que Amador Marina, S.A. Ha realizado un total de 3 simulaciones del proyecto denominado Amador Marina, con el Centro de Simulación, Investigación y Desarrollo Marítimo (SIDMAR), estas simulaciones han sido realizadas con diferentes dimensiones de buques, sin alterar la forma, ni materiales a utilizar en el proyecto general denominado Amador Marina, en cada uno de ellos los resultados establecen que las maniobras esperadas en la marina no afectan las operaciones propias de la ACP. Vale la pena explicar que en todo momento se ha manejado la información de un relleno tipo rompeolas con un relleno tipo plataforma pétreo (los cuales son el objeto del análisis del EsIA), en adición contaremos con muelles y un rompeolas flotante lateral, todos estos elementos fueron tomados en consideración en todas las simulaciones realizadas.
2. Que en la Cláusula PRIMERO de las Resoluciones No. ACP-JD-RM 19-1025 que aprueba el permiso de compatibilidad con la operación del Canal y la No. ACP-JD-RM 19-1026 que autoriza el uso de aguas y riberas del Canal no solo se indica un rompeolas flotante, el mismo hace mención a su vez a 150 amarres, relleno, jardines, estacionamientos, calles, veredas, entre otros. Siendo el relleno tipo rompeolas con relleno tipo plataforma pétreo parte del relleno indicado en los mismos.
3. Que en virtud del Punto B. GENERALES, número 20. de las Resoluciones No. ACP-JD-RM 19-1025 que aprueba el permiso de compatibilidad con la operación del Canal y la No. ACP-JD-RM 19-1026 que autoriza el uso de aguas y riberas del Canal, Amador Marina, S.A. solicitó por medio de correspondencia fecha 30 de mayo 2023 autorización para inicio de obras, presentando los diseños del anteproyecto de relleno marino debidamente aprobados por las autoridades competentes, entre los planos presentados destacamos el AR2-13 en el cual se detalla el relleno tipo rompeolas con relleno tipo plataforma de material pétreo.

CS

2

ACTA DE REUNIÓN
AMADOR MARINA, S.A.

4. Que en respuesta a la correspondencia fecha 30 de mayo 2023 de Amador Marina, S.A, La ACP luego de analizar y revisar la documentación presentada, remite correspondencia 19 de junio 2023 en la cual autoriza el inicio de los trabajos

Segundo Punto: Aclaradas las consultas todas las partes acordamos que Amador Marina estaría presentando una nota aclaratoria por escrito y presentando la documentación de sustento correspondiente.

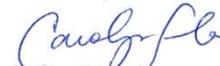
Tercer Punto: Amador Marina el 1 de agosto de 2024 presentó los siguientes documentos adjuntos.

1. 2024-08-01 Nota Aclaratoria a Mi Ambiente.
2. 2024-08-01 Nota Aclaratoria a Mi Ambiente, cc. ACP.
3. Correspondencia ACP, AF24EsiA012-03.
4. SIDMAR, Estudio de Simulación Diciembre 2014.
5. SIDMAR, Estudio de Simulación Agosto 2018.
6. SIDMAR, Estudio de Simulación Octubre 2018.
7. Resolución No. ACP-JD-RM 19-1025.
8. Resolución No. ACP-JD-RM 19-1026.
9. Correspondencia AMSA, 30 de mayo 2023.
10. Plano AR2-13 del Anteproyecto aprobado por el Municipio de Panamá.
11. Correspondencia ACP, 19 de junio 2023.

Preparado por:


Zulay Ulloa
zulay@amadormarina.com
6149-6380

Autorizado por:


Carolyn Sola
sola@amadormarina.com
6070-3150